Informe No. **1**

Bogotá D.C., 25 de diciembre de 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26 21, CAN
Ciudad

ASUNTO: Informe de interventoría No. 1

No. Comunicación Oficial de nombramiento: Contrato de Consultoría PN DIRAF No. 06-3-10362-23_

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Contratista: CONSORCIO INTERVENTORES PRODIARQ

Fecha de iniciación: 02/01/2024 **Fecha Terminación:** 27/12/2024

Prorroga: NO APLICA

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra cumplimiento personal administrativo director de obra y residente de obra
2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad: en revisión por parte de la interventoría documento entregado por el contratista el día 23 de enero de 2024
3. Seguimiento de la Programación de Obra, el contratista no ha entregado la programación de obra para revisión y aprobación de la interventoría.
4. Seguridad Industrial: el contratista remitió a la interventoría para revisión y aprobación el plan de gestión ambiental, el día 25 de enero de 2024
5. Compromisos pendientes del contratista:
Programación de obra, instalación de valla informativa
6 actas parciales de Obra (No aplica).

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

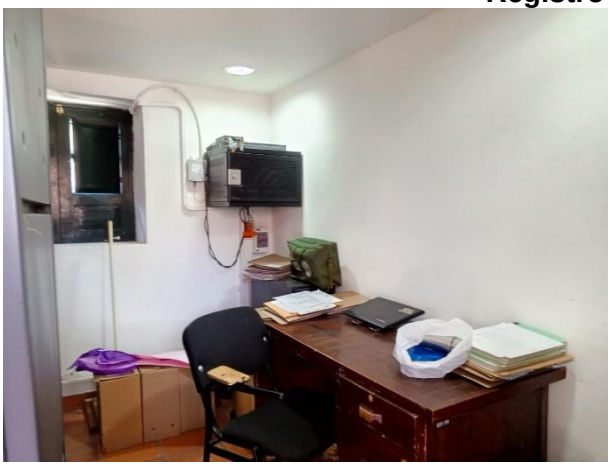
En el periodo del presente informe no se realizaron ejecución de actividades de obra, tal como se registró en los comités de obra, no existen las condiciones para iniciar con la ejecución de las obras, determinación que como la sabe la Entidad Contratante, se ha elevado mediante solicitud de suspensión del contrato de obra mediante oficio No. INT-PONAL-VDL-03-2024 de fecha 12 de enero de 2024, del cual reza los siguientes aspectos:

en cumplimiento de nuestras responsabilidades contractuales como interventores del contrato de obra referenciado nos dirigimos a su distinguido despacho para elevar el siguiente comunicado en relación con la solicitud de suspensión contractual presentada por el contratista "CONSORCIO SANCAYETANO", según lo consignado en el oficio No. CONS.SANCAYETANO-003-2024 de fecha 11 de enero de 2024.

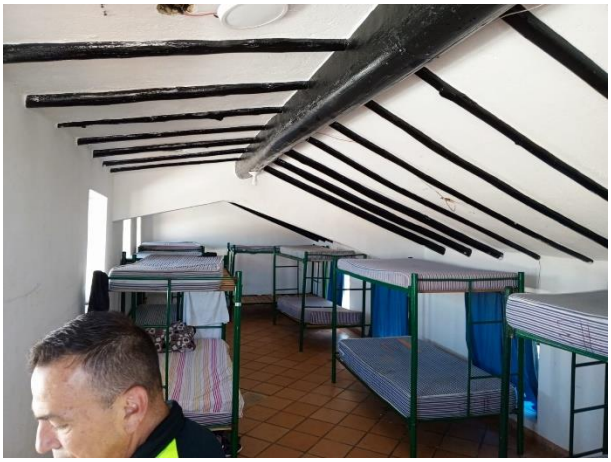
Luego de realizar una exhaustiva revisión en el contexto contractual, esta interventoría ha determinado que los argumentos presentados por el contratista en su solicitud de suspensión se ajustan a la normativa y las instancias contractuales asumidas por ambas partes en el contrato de obra. Los aspectos relevantes que fundamentan esta solicitud son los siguientes:

1. Como se pudo constatar durante la visita de obra llevada a cabo en conjunto con la interventoría y el contratista el día 09 de enero de 2024, las instalaciones de la estación de la policía continúan ocupadas con personal, enseres, oficinas, dormitorios, equipos tecnológicos, antena de comunicaciones, oficina de monteo de cámaras, instalaciones telemáticas, entre otros elementos (ver imágenes relacionadas en el registro fotográfico adjunto). Esta situación contraviene la *"CLÁUSULA DECIMA TERCERA – OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado."* En este contexto, la policía nacional deberá entregar el lugar desocupado libre de cualquier tipo de ocupación arriba señalado para poder iniciar con las actividades de demolición, reforzamiento y adecuación del contrato.

Registro Fotográfico



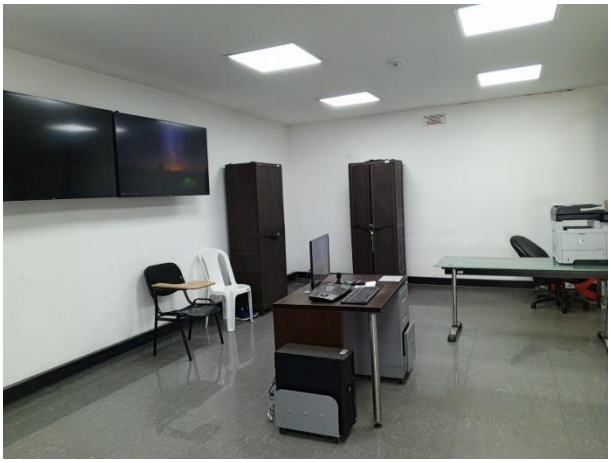


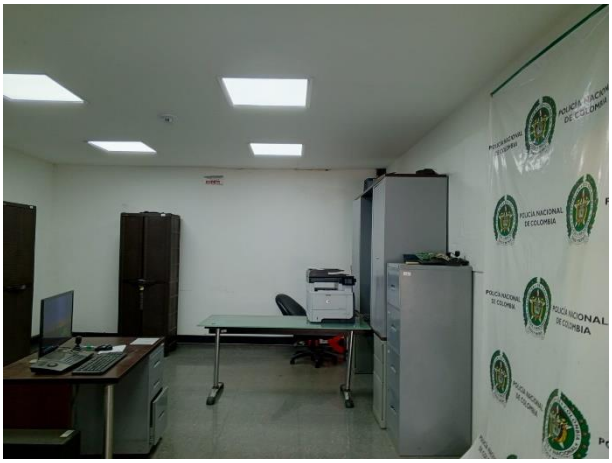


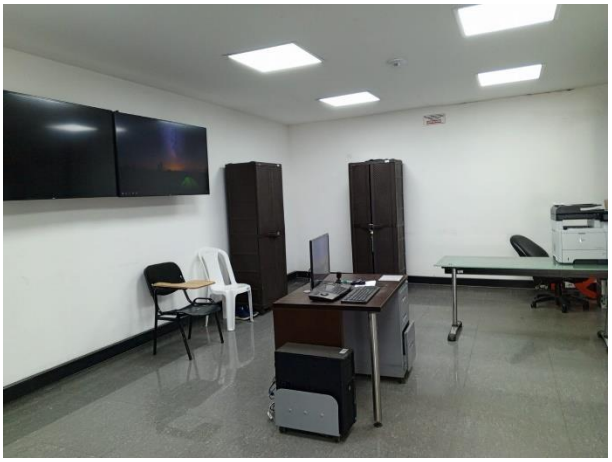














2. En relación con los pliegos de condiciones que respaldan jurídicamente la ejecución del contrato de obra, es imperativo que la policía entregue al contratista el predio completamente desocupado para llevar a cabo las obras, tal como se establece en el Numeral No.01 de las condiciones básicas, literal: Forma de ejecución: *"Nota 2. Para poder iniciar la ejecución del reforzamiento estructural y adecuación en la Estación de Policía de Villa de Leyva en el departamento de Policía de Boyacá, la misma deberá estar desocupada totalmente (personal, mobiliario y equipos tecnológicos), con el fin de evitar posibles afectaciones que puedan generar daños y/o perjuicios y/o reclamaciones futuras."*

Es fundamental resaltar ante su despacho los riesgos inherentes a llevar a cabo los trabajos en la Estación de Policía con ocupación, los cuales podrían acarrear consecuencias graves, entre las que se encuentran:

- ✓ Afectación de las vías respiratorias del personal de la policía debido a la polución generada por las demoliciones.
- ✓ Daños a enseres, equipos y tecnologías presentes, incluyendo la antena de comunicaciones.
- ✓ Malestar auditivo para el personal policial debido a las operaciones de demolición y ejecución de obra.
- ✓ Riesgos en materia de salud ocupacional para el personal de la policía.
- ✓ Afectación del servicio de la estación de policía y la seguridad del Municipio, entre otras consideraciones de importancia.

En virtud de lo expuesto, esta interventoría respalda plenamente los argumentos presentados por el contratista y recomienda a la Entidad Contratante proceder con los actos administrativos correspondientes para la suspensión temporal de las obras. La duración de esta suspensión propuesta de treinta (30) días y dependerá de los trámites internos que la Institución Policial deba llevar a cabo para liberar el espacio necesario.

Lo anterior, de acuerdo a las conclusiones relacionadas en el comité de obra No.01 de fecha 09 de enero de 2024 en presencia de representantes del Consorcio Interventores Prodiarq de la interventoría, del Consorcio San Cayetano en calidad de contratista de obra y personal del comando de policía de Villa de Leyva y el oficio del contratista No. CONS.SANCAYETANO-003-2024 de fecha 11 de enero de 2024.

Adicionalmente, en el citado comité No.01 se relacionó las observaciones del contratista encontradas en los planos estructurales que fueron enviados por la Entidad Contratante al respecto se pronuncian en los siguientes aspectos:

1. No es claro en los planos si es un reforzamiento total, parcial porque todo lo indica la nueva cimentación de los planos corresponde a un proyecto nuevo.
2. No es claro el alcance de la demolición, en algunos planos refiere a la totalidad de las placas y en otros lo contrario
3. Falta información de ejes estructurales de elementos a construir
4. No es claro la tipología constructiva en cuanto al presentación de la obra que se debe dejar
5. No es claro los detalles constructivos de los planos
6. El presupuesto a primera vista con coincide con los planos
7. No se evidencia el alcance del proyecto en los diseños.

En virtud de lo anterior, la interventoría convocará a una reunión técnica con la supervisión del contrato para efectos de claridad de los puntos arriba citados en cuanto a lo contractual de la suspensión como los técnicos referidos por el contratista.

Por otra parte, el comandante de la estación de la policía cito a una reunión al alcalde el mismo día 09 de enero de 2024, para que nos informe sobre la solución del traslado integral de la estación de la policía y desocupar las instalaciones pares proceder con el inicio de la ejecución de las obras, al respecto se esperó dicha confirmación y las 2pm, de parte de la estación de policía comunicaron que dicha reunión con el alcalde del Municipio se canceló. En virtud a lo anterior, queda pendiente dicha reunión, la cual quedo el compromiso del comandante de la estación de la policía reprogramarla y avisar a las partes para asistir y escuchar las soluciones del Municipio al asunto.

En virtud de lo anterior, se llevo a cabo la reunión (comité de obra No.02) en las instalaciones de la DIRAF del día 16 de enero de 2024, en el cual se trato los aspectos contractuales y estructurales de manera preliminar en los siguientes aspectos:

Se concertó que la duración de la suspensión es de un mes y hasta que se den las condiciones de entrega desocupada la estación para poder iniciar con la ejecución de las obras.

Seguidamente a ello, entra en el comité los especialista de estructuras del contratista el cual detallo todas las observaciones técnicas citadas en el comité de obra No.01 al supervisor del contrato, el cual llamo al interventor de la consultoría el cual refirió que efectivamente hay que demoler la estructura existente y construir una nueva estructura pero los muros de fachadas se debe conservar y por tal allí se debe realizar los muros pantallas para sostener dicha fachada colonial y garantizar la conservación del patrimonio cultural.

Para complementar, las demás observaciones técnicas del proyecto, el supervisor del contrato convocara una reunión en el sitio del proyecto en conjunto con el supervisor del contrato y el diseñador visita que se proyecta para el día 19 de enero de 2024.

Seguidamente, en el sitio de las obras se llevo a cabo otra reunión (comité de obra No.03) en el cual se determinó los siguientes aspectos:

- el director de la interventoría quien expone a los asistentes el alcance inicial de la intervención a realizar sobre la estación de policía, con base a las aclaraciones realizadas por la interventoría a los estudios y diseños, indicando que si bien el objeto contractual habla de un reforzamiento estructural, el proceso constructivo implica la demolición de gran parte de la infraestructura existente (a excepción de la fachada) lo cual requiere el traslado total, durante la ejecución de la obra, de todo el personal operativo y administrativo que actualmente se encuentra desarrollando sus funciones al interior de las instalaciones, lo anterior con el fin de evitar afectaciones a la salud de los mismos. De acuerdo a lo anterior, por parte de los asistentes se establecen los requerimientos necesarios para el traslado tanto del personal administrativo, como de los equipos especiales y mobiliario que actualmente se encuentran al interior de las instalaciones.
- Por parte de la policía nacional se informa a los asistentes que el traslado del personal que actualmente debe pernoctar al interior de las instalaciones, podría llevarse a cabo de manera provisional a la sede de carabineros, sin embargo, no se cuenta con los espacios para el personal que desempeña funciones de tipo administrativo y atención al ciudadano.
- Con relación al traslado de las redes e instalaciones de telecomunicación, las mismas podrían ser asumidas por el comando de policía, una vez se defina el lugar de su nueva localización, aclarando que actualmente al interior de la sede se encuentran algunos equipos en el cuarto de CCTV que pertenecen a la administración municipal, por lo tanto, la intervención sobre estos equipos deberán ser asumidos por la alcaldía; situación que no representa ninguna dificultad según lo indicado por el secretario de infraestructura.
- Teniendo en cuenta lo expuesto por el subintendente Cárdenas, quien reitera la imposibilidad de contar con los espacios requeridos para el funcionamiento del personal administrativo, se solicita a la administración municipal presente en el comité, se realicen las gestiones pertinentes para la obtención de este espacio, a lo cual el secretario de infraestructura indica que se iniciara con la búsqueda de esta área atendiendo las condiciones expuestas por la policía nacional con relación a los puestos de trabajo, área de estacionamiento y cuarto para el almacenamiento de armamento, a lo anterior se fija como primera fecha de visita y cumplimiento preliminar de este compromiso el día miércoles 24 de enero.
- Por otra parte, el contratista de obra solicita se aclare cuáles son los trámites para la obtención de los permisos de ocupación del espacio público, teniendo en cuenta las intervenciones sobre las fachadas del edificio, así como la generación de escombros e ingreso y salida de volquetas, como respuesta a esta solicitud el secretario de infraestructura manifiesta que este tipo de tramites deben extenderse hacia el ministerio de cultura por tratarse de un área de conservación patrimonial, por lo que se acuerda una vez se finalice la presente reunión, asistir a las instalaciones de la alcaldía y extender la consulta con el secretario de planeación con el fin de despejar en su totalidad las exigencias de este tipo de trámites.
- Se realiza vista a la secretaria de Planeación del Municipio de Villa de Leyva; allí se consultó al profesional encargado del espacio público acerca del trámite de la licencia de ocupación e intervención del espacio público a lo cual manifestó que se debe elevar la solicitud al ministerio de Cultura con el fin de obtener la autorización y luego tramitar la licencia ante la secretaría de Planeación municipal en conjunto con la secretaria de gobierno e infraestructura la cual tiene un costo estimado entre $40.000 y $60.000 por día de ocupación y/o intervención.

- Ante lo mencionado en los puntos anteriores el contratista manifiesta que no es conveniente dar inicio a la obra, ya que no están dadas las condiciones para acometer las actividades previstas dentro del contrato.
- Antes de concluir la presente reunión, se informa a los asistentes que el próximo viernes 26 de enero de 2023 se llevará a cabo en las instalaciones de la policía nacional sede villa de Leyva la socialización del alcance del proyecto por parte de la consultoría de los estudios y diseños, día en el cual se extenderán las observaciones encontradas a la fecha por parte del contratista de obra e interventoría.
- Finalmente, se aclara que a la fecha no se ha llevado a cabo el traslado del personal administrativo, equipos especiales y mobiliario interno, situación que impide el inicio de los trabajos, razón por la cual el contratista reitera la necesidad de suspender el contrato de obra.
- Sin ningún otro tema a consideración, se da por finalizado el comité de obra número celebrado entre representantes de la policía nacional, supervisor del contrato, interventoría, contratista de obra y secretaria de infraestructura municipal.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES:

DE CARACATER ADMINISTRATIVO:

OFICIO **INT-PONAL-VDL-01-2024** DE FECHA **12 de enero de 2024 AL CONTRATISTA:**
En atención al requerimiento formulado por la contratista en el citado oficio, le informamos que hemos procedido a la entrega de los treinta y cinco (35) planos originales del proyecto, debidamente firmados y sellados. Estos documentos fueron provistos en calidad de préstamo por parte de la Entidad Contratante en la reunión contractual llevada a cabo el día 11 de enero de 2024 en las instalaciones de la Entidad Contratante.

Es importante resaltar que el supervisor del proyecto facilitó esta entrega, siendo el Capitán Diego González el encargado de recibirlos en nombre de la contratista. En consonancia con los acuerdos establecidos, la contratista asume el compromiso de generar una copia digital de los planos y entregarla personalmente al Capitán Diego González, a más tardar el día lunes 15 de enero de 2023.

OFICIO INT-PONAL-VDL-03-2024 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024 AL CONTRATISTA:
La presente tiene como finalidad solicitar el informe de revisión de los diseños estructurales correspondientes al proyecto en la Estación de Policía del Municipio de Villa de Leyva, de acuerdo con las obligaciones contractuales vigentes.

Con base en las observaciones presentadas por el contratista durante la visita técnica realizada el 09 de enero de 2024 y aquellas identificadas en la reunión contractual del 11 de enero de 2024, se requiere la elaboración de un informe preliminar de detalle de ingeniería. Este informe será presentado a la Entidad Contratante y servirá como insumo para resolver los asuntos planteados al Consultor del proyecto.

La fecha límite para la entrega de dicho informe es el 16 de enero de 2024. Esta solicitud se realiza con el propósito de remitirlo a la Entidad Contratante para las respectivas respuestas y soluciones, las cuales deberán ser corroboradas durante la visita al sitio de la obra programada por la Supervisión del contrato prevista para el día 19 de enero de 2024, dicha diligencia contará

con la participación del supervisor del contrato, Capitán Diego González, el interventor del diseño y el ingeniero estructural diseñador del proyecto.

Su colaboración en este proceso es esencial para asegurar la adecuada resolución de las observaciones y garantizar el avance óptimo del proyecto.

OFICIO INT-PONAL-VDL-04-2024 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024 AL CONTRATISTA:

La presente tiene como finalidad solicitar el informe de revisión de los diseños estructurales correspondientes al proyecto en la Estación de Policía del Municipio de Villa de Leyva, de acuerdo con las obligaciones contractuales vigentes.

Con base en las observaciones presentadas por el contratista durante la visita técnica realizada el 09 de enero de 2024 y aquellas identificadas en la reunión contractual del 11 de enero de 2024, se requiere la elaboración de un informe preliminar de detalle de ingeniería. Este informe será presentado a la Entidad Contratante y servirá como insumo para resolver los asuntos planteados al Consultor del proyecto.

La fecha límite para la entrega de dicho informe es el 16 de enero de 2024. Esta solicitud se realiza con el propósito de remitirlo a la Entidad Contratante para las respectivas respuestas y soluciones, las cuales deberán ser corroboradas durante la visita al sitio de la obra programada por la Supervisión del contrato prevista para el día 19 de enero de 2024, dicha diligencia contará con la participación del supervisor del contrato, Capitán Diego González, el interventor del diseño y el ingeniero estructural diseñador del proyecto.

Su colaboración en este proceso es esencial para asegurar la adecuada resolución de las observaciones y garantizar el avance óptimo del proyecto.

OFICIO INT-PONAL-VDL-04-2024 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024 A LA ENTIDAD CONTRATANTE:

Con el debido respeto, me permito dirigirme a usted en relación con los acuerdos establecidos en la reciente reunión del 11 de enero de 2024, realizada en las instalaciones de la Entidad Contratante, con la participación del Contratista de Obra, la Interventoría y el Supervisor del Contrato, permítame someter a su consideración la solicitud de confirmación para llevar a cabo una visita técnica al sitio del proyecto "Estación de Policía del Municipio de Villa de Leyva".

La fecha propuesta para esta visita técnica es el próximo viernes 19 de enero de 2024, a las 9:00 am. El objetivo primordial de esta actividad es esclarecer las inquietudes técnicas planteadas por el contratista y esta interventoría en relación con las observaciones del diseño estructural, con el fin de que el diseñador estructural del proyecto nos las resuelva. Es por ello, que dicha visita sería óptima realizarla en conjunto con el interventor de la consultoría, el diseñador estructural del proyecto y el supervisor del contrato. La necesidad de esta inspección surge a raíz de las observaciones detalladas durante la visita previa realizada el 09 de enero de 2024, las cuales no se reflejan claramente en los diseños y planos proporcionados a la Entidad.

Para la visita contamos con la disposición de nuestro personal de interventoría, que incluye al director, el arquitecto especialista en restauración del patrimonio y el especialista en estructuras,

quienes estarán dispuestos para abordar todas las dudas al diseñador del proyecto con el fin que sean aclaradas en el sitio de las obras.

OFICIO INT-PONAL-VDL-06-2024 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024 A LA ENTIDAD CONTRATANTE:

Con el debido respeto, me permito dirigirme a usted en relación a la solicitud de información y documentación contractual que se detalla a continuación:

1. Solicitamos la información detallada sobre las dimensiones de la valla informativa del proyecto, con el objetivo de cumplir con el ítem 1.03 del Presupuesto Contractual. En caso de no contar con esta información, solicitamos su autorización para que el contratista de obra diseñe la valla con las dimensiones necesarias, teniendo en cuenta las condiciones del sitio donde se dispondrá. Adjunto al presente, encontrará el oficio del contratista No. CONS.SANCAYETANO-004-2024 para su referencia.

2. Hemos observado que la información suministrada por la Entidad Contratante de planos estructurales en formato digital (AutoCAD Dwg) tienen diferencias con los planos escáneres realizados a los planos originales sellados y firmados prestados por la Entidad Contratante, adicionalmente a ello, no se cuenta con los planos eléctricos, hidráulicos, sanitarios, voz y datos y red contraincendios firmados y sellados que correspondan a la versión final. Lo anterior, en concordancia con lo validado e informado por el contratista de obra en su oficio No. CONS.SANCAYETANO- 006-2024 del cual adjunto al presente, solicitamos los planos definitivos del proyecto en formato digital (AutoCAD Dwg).

OFICIO INT-PONAL-VDL-07-2024 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024 A LA ENTIDAD CONTRATANTE:

en cumplimiento de nuestras responsabilidades contractuales como interventores del contrato de obra referenciado, nos dirigimos a su distinguido despacho para solicitar la respuesta de la Entidad Contratante a la viabilidad de la interventoría referida de la suspensión temporal del contrato de obra No. 06-6-10357-23, señalado en el oficio No. INT-PONAL-VDL-03-2024 de fecha 12 de enero de 2024.

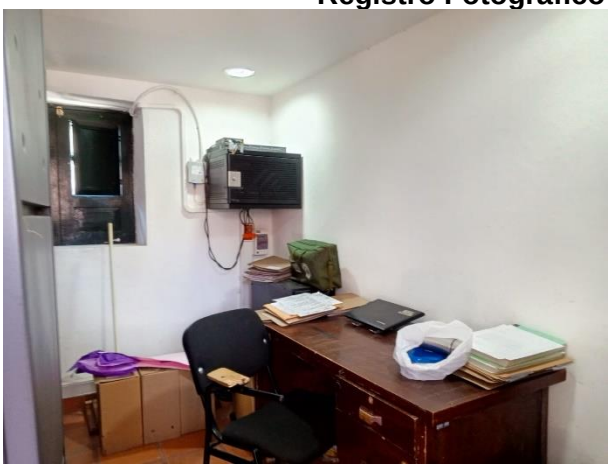
Lo anterior, en correspondencia a los argumentos validados del contratista "CONSORCIO SANCAYETANO", según lo consignado en los oficios No. CONS.SANCAYETANO-003-2024 y de fecha 11 de enero de 2024.

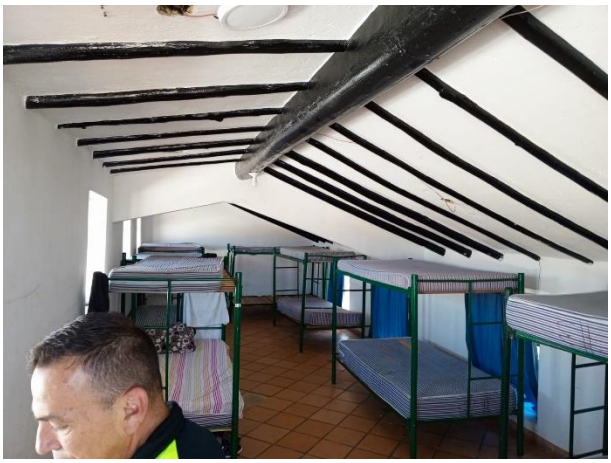
Queremos reiterar que esta interventoría ha determinado que los argumentos presentados por el contratista en su solicitud de suspensión se ajustan a la normativa y las instancias contractuales asumidas por ambas partes en el contrato de obra. Los aspectos relevantes que fundamentan esta solicitud son los siguientes:

Punto No.01: Como se pudo constatar durante la visita de obra llevada a cabo en conjunto con la interventoría y el contratista los días 09 y 19 de enero de 2024, las instalaciones de la estación de la policía continúan ocupadas con personal, enseres, oficinas, dormitorios, equipos tecnológicos, antena de comunicaciones, oficina de monteo de cámaras, instalaciones telemáticas, entre otros elementos (ver imágenes relacionadas en el registro fotográfico adjunto). Esta situación contraviene la "CLÁUSULA DECIMA TERCERA – OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se

requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado." En este contexto, la policía nacional deberá entregar el lugar desocupado libre de cualquier tipo de ocupación arriba señalado para poder iniciar con las actividades de demolición, reforzamiento y adecuación del contrato.

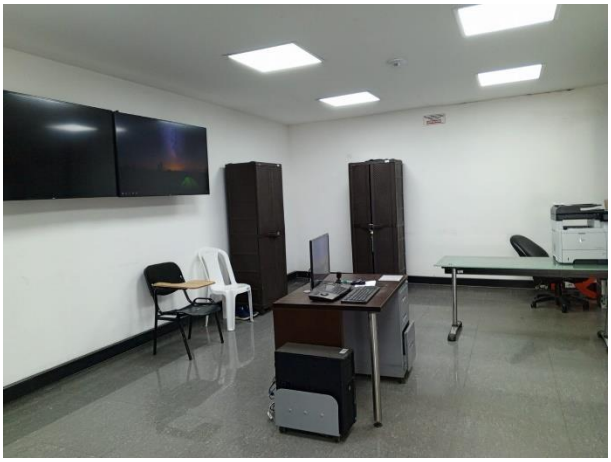
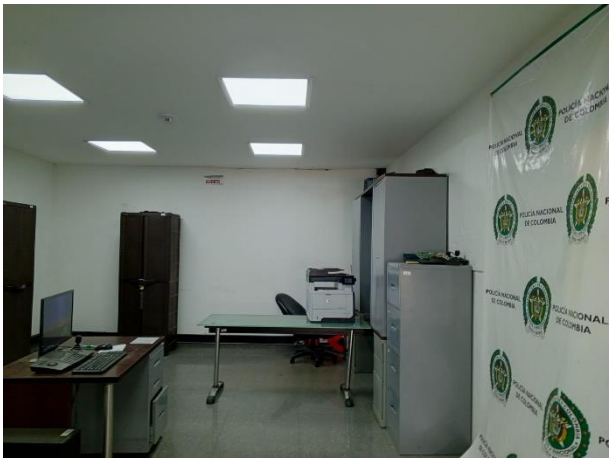
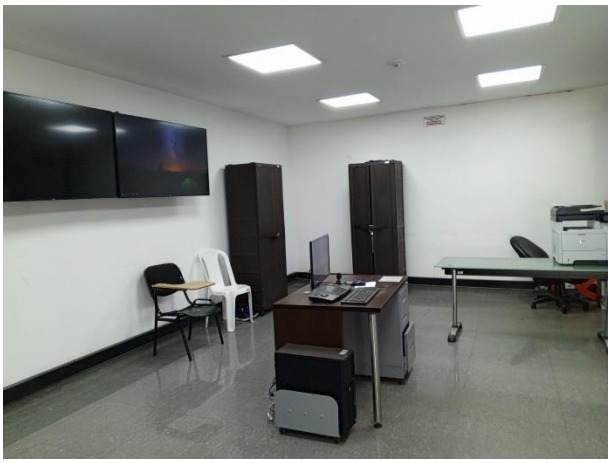
Registro Fotográfico del 09 de enero de 2024



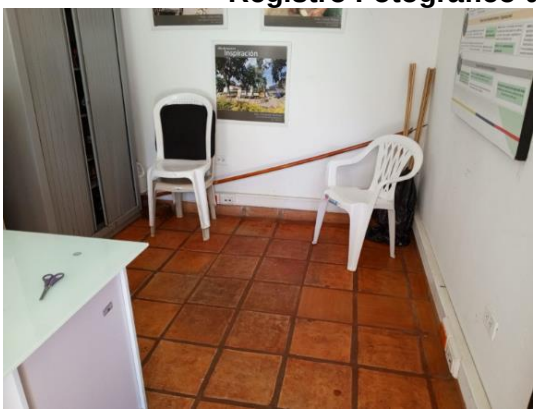


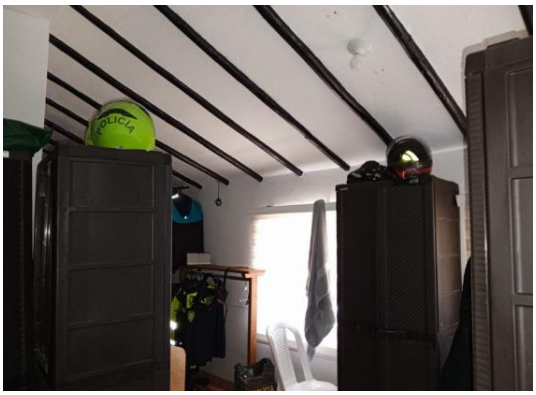





Registro Fotográfico del 19 de enero de 2024






Punto No.02: En relación con los pliegos de condiciones que respaldan jurídicamente la ejecución del contrato de obra, es imperativo que la policía entregue al contratista el predio completamente desocupado para llevar a cabo las obras, tal como se establece en el Numeral No.01 de las condiciones básicas, literal: Forma de ejecución: "Nota 2. Para poder iniciar la ejecución del reforzamiento estructural y adecuación en la Estación de Policía de Villa de Leyva en el departamento de Policía de Boyacá, la misma deberá estar desocupada totalmente (personal, mobiliario y equipos tecnológicos), con el fin de evitar posibles afectaciones que puedan generar daños y/o perjuicios y/o reclamaciones futuras."

Es fundamental resaltar ante su despacho los riesgos inherentes a llevar a cabo los trabajos en la Estación de Policía con ocupación, los cuales podrían acarrear consecuencias graves, entre las que se encuentran:

- ✓ Afectación de las vías respiratorias del personal de la policía debido a la polución generada por las demoliciones.
- ✓ Daños a enseres, equipos y tecnologías presentes, incluyendo la antena de comunicaciones.
- ✓ Malestar auditivo para el personal policial debido a las operaciones de demolición y ejecución de obra.
- ✓ Riesgos en materia de salud ocupacional para el personal de la policía.
- ✓ Afectación del servicio de la estación de policía y la seguridad del Municipio, entre otras consideraciones de importancia.

En virtud de lo expuesto, esta interventoría respalda plenamente los argumentos presentados por el contratista y recomienda a la Entidad Contratante proceder con los actos administrativos correspondientes para la suspensión temporal de las obras. La duración de esta suspensión propuesta de treinta (30) días dependerá de los trámites internos que la Institución Policial deba llevar a cabo para liberar el espacio necesario.

Quedamos atentos a cualquier instrucción adicional o requerimiento que su despacho considere pertinente, y nos comprometemos a colaborar en el proceso de suspensión temporal con la debida diligencia.

OFICIO INT-PONAL-VDL-08-2024 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024 A LA ENTIDAD CONTRATANTE:
En atención al oficio No.GS-2024-000396-DIFRA-GUTEP 29.10 de fecha 22 de enero de 2024, en el cual se solicita la remisión de los flujos proyectados de pago de los contratos de obra No. 06-6-10357-23 e interventoría No.06-3-10362-23, nos permitimos remitir de manera adjunta los documentos solicitados.

Es importante destacar que los flujos proyectados de pago deben corresponder con el flujo de caja del proyecto, el cual se relaciona con la programación de obra. Hasta la fecha, la programación de obra por parte del contratista no ha sido entregada, por lo que hemos basado nuestra proyección en el porcentaje de ejecución mensual hasta diciembre de 2024, proporcionado por el contratista el día de hoy 23 de enero de 2024.

Cabe mencionar que el flujo de programación de pagos se ajusta a la proyección realizada por el contratista, y, en consecuencia, hemos reflejado el correspondiente flujo de la interventoría de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato de interventoría.

DE CARÁCTER TECNICO:

La interventoría ha realiza las siguientes observaciones en cuanto a los aspectos técnicos del proyecto para que sean atendidas por el diseñador del proyecto con el fin de poder iniciar las obras sin inconvenientes técnicos:

REF: 1° REVISIÓN ESTRUCTURAL ESTACIÓN POLICIA VILLA DE LEYVA

Respetado Señores

A continuación, se presenta la 1° revisión del componente estructural de la Estación Policía Villa de Leyva ubicado en Policía municipio de Villa de Leyva departamento de Boyacá. La revisión se realiza sobre los documentos entregados por el diseñador estructural.

1. **Memorias de calculo**
 1.1. No se evidencia ajuste por fuerza horizontal equivalente. Revisar.
 1.2. Los datos de carga muerta y carga viva asignadas al modelo matemático en el Bloque 1, los cuales se presentan en las Ilustraciones 8 y 10, son ilegibles. Revisar

1.3. Se presenta diseño de zapatas en el cual se evidencia un único tipo a implementar en cuanto a dimensiones. Se recomienda ajustar las dimensiones ya que algunas zapatas tienen solicitaciones muy bajas con respecto a su capacidad, lo cual permite utilizar dimensiones menores.

1.4. En bloque 1 se presentan cuadros resumen de zapatas, pero no se presenta diseño individual de las mismas. Revisar.

2. Estructurales

2.1. **Proceso constructivo**

2.1.1. En el plano ES-15 no se indica si los muros de mampostería existentes están apoyados sobre ciclópeo, el cual representa una dificultad constructiva en el momento de construir la cimentación por medio de zapatas.

2.1.2. En la imagen 55 del registro fotográfico entre los ejes 17-C 17-J y 16-C 16-J se evidencia muro desplazado de fachada. No se presenta proceso constructivo para el reforzamiento en dicho sector.



2.1.3. No se presenta proceso constructivo del reforzamiento en la cubierta de madera.

2.1.4. En el levantamiento arquitectónico entre los ejes 7-10 y N-M se evidencia una estructura hasta el nivel 2, de la cual no se presenta evaluación del estado ni diseño estructural del reforzamiento.

2.1.5. No se presentan planos generales de procesos contractivos en los cuales se indique el proceso de reforzamiento sin afectar la estructura existente, ya que se evidencian elementos existentes los cuales interfieren la construcción de la estructura de refuerzo.

2.2. **Planos Estructurales**

2.2.1. Presentar correspondencia de planos arquitectónicos con planos estructurales, ya que los ejes en algunos puntos no coinciden.

2.2.2. El despiece presentado de la columna C9 en el plano ES-04, presenta un desfase en la parte inferior.

2.2.3. En el plano ES-05 se presenta área de demolición en planta. Se evidencia la demolición total de la estructura. Revisar.

2.2.4. No se especifica la vinculación de la cubierta existente con la estructura de reforzamiento, o si esta se construirá nuevamente no se presenta diseño de la misma.

2.2.5. En el cuadro de zapatas no se presenta nivel de fundación. Revisar.

2.2.6. En el plano ES-01 entre los ejes 10-11 y I-J se evidencia un elemento tipo viga, el cual se puede suponer sirve como apoyo de la escalera, pero no presenta ningún tipo de diseño ni despieces de la misma.

2.3. **Escalera**

2.3.1. No se aclara apoyo de la escalera.

2.3.2. Revisar longitud de refuerzo en espera para las escaleras por proceso constructivo.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato de obra: $ 2.726.485.569,41

2. Adiciones al contrato: No aplica.

3. Control en la ejecución del Anticipo: No aplica
4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. No aplica

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S: en revisión por la interventoría.

6. Informe generalizado del balance financiero. No aplica

7. Entrada de los bienes a los estados contables: No aplica

PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO DE OBRA

PLAN ANUAL DE PAGOS												
	ANO 2024											
ASPECTOS DE OBRA	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMNBRE O**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**TOTAL**
PRELIMANARES	$ 13.000.000											$ 13.000.000
DESMONTES Y DEMOLICIONES	$ 147.000.000	$ 34.000.000	$ 34.000.000	$ 38.000.000								$ 253.000.000
EXCAVACIONES		$ 19.240.000										$ 19.240.000
ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO		$ 281.500.000	$ 183.982.547	$ 149.100.000	$ 136.000.000	$ 78.845.500	$ 78.845.500					$ 908.273.547
REFORZAMIENTO DE TANQUE		$ 11.164.000	$ 3.684.120									$ 14.848.120
MUROS		$ 24.096.000	$ 108.333.333	$ 200.000.000	$ 150.000.000	$ 28.000.000		$ 34.107.000				$ 544.536.333
ORBAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS						$ 30.000.000						$ 30.000.000
OBRAS ELECTRICAS				$ 32.900.000	$ 56.000.000	$ 132.000.000	$ 50.000.000					$ 270.900.000
SISTEMA DE DETENCIÓN DE INCENDIOS							$ 35.348.000					$ 35.348.000
SISTEMAS DE VOZ Y DATOS							$ 25.034.000	$ 63.966.000				$ 89.000.000
SUBESTACIÓN ELECTRICA						$ 40.000.000						$ 40.000.000
MONTAJE DE ELEMENTOS RETIRADOS - ACABADOS ARQUITECTONICOS						$ 80.000.000						$ 80.000.000
ASEO							$ 2.527.000	$ 2.527.000	$ 2.527.000	$ 2.527.000	$ 2.527.000	$ 12.635.000
ACABADOS ARQUITECTONICOS Y OTRAS ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS					$ 108.000.000	$ 40.000.000	$ 49.400.000	$ 49.400.000	$ 47.473.000	$ 22.473.000	$ 20.064.744	$ 336.810.744
TOTAL	**$ 160.000.000**	**$ 370.000.000**	**$ 330.000.000**	**$ 420.000.000**	**$ 450.000.000**	**$ 428.845.500**	**$ 241.154.500**	**$ 150.000.000**	**$ 50.000.000**	**$ 25.000.000**	**$ 22.591.744**	**$ 2.647.591.744**

PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PLAN ANUAL DE PAGOS												
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	ANO 2024											
$ 200.000.000	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMNBRE O**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**TOTAL**
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA	6,04%	13,97%	12,46%	15,86%	17,00%	16,20%	9,11%	5,67%	1,89%	0,94%	0,85%	100,00%
VALOR MENSUAL	**$ 12.086.456**	**$ 27.949.929**	**$ 24.928.315**	**$ 31.726.946**	**$ 33.993.156**	**$ 32.395.138**	**$ 18.216.895**	**$ 11.331.052**	**$ 3.777.017**	**$ 1.888.509**	**$ 1.706.588**	**$ 200.000.000**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En relación con los pliegos de condiciones que respaldan jurídicamente la ejecución del contrato de obra, es imperativo que la policía entregue al contratista el predio completamente desocupado

para llevar a cabo las obras, tal como se establece en el Numeral No.01 de las condiciones básicas, literal: Forma de ejecución: *"Nota 2. Para poder iniciar la ejecución del reforzamiento estructural y adecuación en la Estación de Policía de Villa de Leyva en el departamento de Policía de Boyacá, la misma deberá estar desocupada totalmente (personal, mobiliario y equipos tecnológicos), con el fin de evitar posibles afectaciones que puedan generar daños y/o perjuicios y/o reclamaciones futuras."*

Es fundamental resaltar ante su despacho los riesgos inherentes a llevar a cabo los trabajos en la Estación de Policía con ocupación, los cuales podrían acarrear consecuencias graves, entre las que se encuentran:

- ✓ Afectación de las vías respiratorias del personal de la policía debido a la polución generada por las demoliciones.
- ✓ Daños a enseres, equipos y tecnologías presentes, incluyendo la antena de comunicaciones.
- ✓ Malestar auditivo para el personal policial debido a las operaciones de demolición y ejecución de obra.
- ✓ Riesgos en materia de salud ocupacional para el personal de la policía.
- ✓ Afectación del servicio de la estación de policía y la seguridad del Municipio, entre otras consideraciones de importancia.

En virtud de lo expuesto, esta interventoría respalda plenamente los argumentos presentados por el contratista y recomienda a la Entidad Contratante proceder con los actos administrativos correspondientes para la suspensión temporal de las obras. La duración de esta suspensión propuesta de treinta (30) días y dependerá de los trámites internos que la Institución Policial deba llevar a cabo para liberar el espacio necesario.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** ___	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Ing. Edisson Bernal Pulido
Director de Interventoría
Consorcio Interventores Prodiarq
Contratista de Interventoría